

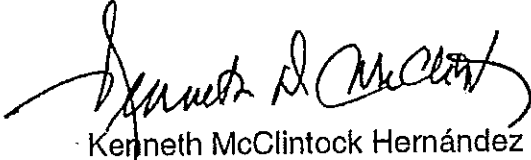


GOBIERNO DE PUERTO RICO

Kenneth McClintock Hernández
Secretario

1 de diciembre de 2011

Subsecretaría
Secretario de Estado Adjunto
Secretarios Auxiliares



Kenneth McClintock Hernández

ORDEN ADMINISTRATIVA 2011-05

**CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS
EXAMINADORAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE ESTADO**

La Asamblea Legislativa, en el ejercicio de su poder para proteger a la ciudadanía, regula la práctica de las profesiones y oficios, estableciendo una serie de requisitos para su ejercicio. El Plan de Reorganización Número 7 del 1950 dispuso la transferencia de las funciones de la Oficina Administrativa de Juntas Examinadoras – Agencia adscrita a la Oficina del Secretario Ejecutivo para ese año, al Secretario de Estado. A tenor con lo anterior, la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, 20 LPRA §12, dispuso que el Departamento de Estado es “[...] el responsable en proveer el apoyo administrativo, secretarial, legal y operacional a las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado, y de cualquier Junta que en el futuro se cree o transfiera al Departamento de Estado.”

Como parte del apoyo administrativo, el Departamento de Estado emitirá anualmente para el mes de enero un carné para cada uno de los miembros de sus Juntas Examinadoras cuyo término concluye después del 31 de diciembre de ese año, a los fines de acreditarlo como tal. Esta identificación incluirá el nombre, posición (Presidente, Miembro), junta y fecha de expiración. La fecha de expiración será la

fecha del vencimiento del término o 31 de diciembre del año calendario para el cual se emite el carné, lo que ocurra primero. No se emitiría carnés cuando el término venza durante el mismo año natural. Cada Junta, proveerá a la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras, por conducto de sus Oficiales de Junta, un listado que incluya la información a incluirse en el carnés así como una foto de tamaño 2 X 2 a ser usado como la imagen en el carnés. Para facilitar el proceso los miembros de las Juntas pueden enviar sus fotos a los oficiales por correo electrónico. La fecha límite sugerida para la entrega de toda la información solicitada a los Oficiales de Junta será el 10 de enero. A su vez, la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras coordinará con la Oficina de Informática la entrega de la información y la fecha de emisión de los mismos.

Los carnés serán preparados por la Oficina de Informática en colaboración con la Oficina del Registro de Nombramientos del Gobernador. Luego de emitidos los carnés, la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras, por conducto de sus oficiales, entregarán las mismas.